



Decreto 480/2021

DCTO-2021-480-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.639.

Ciudad de Buenos Aires, 21/07/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.639 (IF-2021-64136597-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de julio de 2021.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Martín Guzmán

e. 22/07/2021 N° 51408/21 v. 22/07/2021

Fecha de publicación 22/07/2021

